

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 30 de junio de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Cinco de Agosto de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2020-0865

NIÉGUESE la solicitud de levantamiento de la medida cautelar, como quiera que ella debe ser adelantada por la vía administrativa y ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro que realizó el registro del embargo sobre el inmueble con M.I. No. 50C – 185738.

De otra parte, para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado, no dio cumplimiento al numeral 1 del auto calendarado 26 de abril de 2022.

Finalmente, atendiendo que la medida de embargo decretada sobre la cuota parte bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C - 185738 de propiedad de la parte ejecutada, se encuentra debidamente inscrita, se DECRETA SU SECUESTRO, comisionando con amplias facultades, para el efecto al señor **ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA**, de conformidad con lo normado en el artículo 38 del C.G. del P. y Circular PCSJC17-10 de fecha 09 de marzo de 2017 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, a quien se le libraré despacho comisorio con los insertos del caso y a quien se le otorgará el término de 20 días para la práctica de la misma (Inc. 3, art, 39 C.G.P.).

Desígnese como SECUESTRE para que intervenga en la diligencia encomendada a quien aparece en acta adjunta a esta decisión, y quien se le señala como honorarios provisionales el equivalente en pesos a 9 SMLDV. Comuníquesele por el comisionado.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 8 de agosto de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 062

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

